

AMREST HOLDINGS SE

Comunicación de hecho relevante sobre los términos del acuerdo vinculante entre AmRest y KFC Francia

Madrid, 24 de mayo de 2018

AmRest Holdings SE (“**AmRest**”, la “**Sociedad**”) informa sobre la suscripción, el día 23 de mayo de 2018, del Protocolo de Acuerdo (“**HoT**”, por sus siglas en inglés) en que se establecen los términos y condiciones esenciales aplicables y con sujeción a los cuales KFC France SAS (“**KFC France**”) estaría dispuesta a formalizar una eventual transacción con AmRest Opco SAS en virtud de la cual (i) KFC Francia vendería y AmRest Opco adquiriría 15 restaurantes propios gestionados por KFC France (“**Negocio de KFC**”) en el mercado francés y (ii) las partes suscribirían un Acuerdo Estándar de Franquicia Internacional de KFC para cada restaurante (denominados, en conjunto, la “**Transacción Prevista**”).

El precio de adquisición del Negocio de KFC está condicionado a los resultados de la due diligence que realizará AmRest.

La intención de AmRest y KFC France es que los acuerdos finales (los acuerdos requeridos para formalizar la Transacción Prevista) se suscriban, como máximo, el 31 de julio de 2018, y que la conclusión de la Transacción Contemplada, incluida la transmisión de la propiedad del Negocio de KFC y el pago del precio de adquisición, tenga lugar, como máximo, el día 30 de septiembre de 2018. En el caso de que las partes no suscribieran los acuerdos finales antes del 31 de diciembre de 2018, el HoT quedará sin efecto inmediatamente, a menos que ambas partes acuerden lo contrario por escrito.

La Sociedad considera que existe un gran potencial para el crecimiento de la marca KFC en Europa Occidental. La adquisición de varios restaurantes franceses de KFC contribuirá a fortalecer la asociación con Yum! Brands así como la posición de liderazgo de AmRest como gestor de restaurantes en Europa, además de impulsar la creación de valor para los accionistas de AmRest.

Disposición normativa:

Art. 17 apdo. 1 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión

* * *